

PROPUESTA PEDAGOGICA PARA LA ESCUELA DE FORMACION EN DANZA

DEISSY ASTRID SUÁREZ CARVAJAL

***Especialista en Lúdica y Recreación
para el desarrollo social y cultural**

***Técnica Laboral por Competencias en Danza**

**PAZ DE RIO
2026**

INTRODUCCIÓN

El ser humano por naturaleza ha tenido la necesidad de relacionarse con otros seres vivos de su misma especie con el fin de compartir actividades económicas y recreativas. Es decir, ha necesitado compartir entre otras las actividades de acuerdo a cada modalidad del tiempo: las actividades productivas con el tiempo de trabajo y las actividades recreativas en el tiempo llamado libre no solo en los tiempos modernos como podría pensarse.

Desde la perspectiva de la calidad del tiempo libre actual se puede decir que existe una amenaza en la falta de creatividad para el uso del tiempo libre por influencia de los medios de comunicación como la televisión, radio, prensa y el propio medio cultural donde se desarrolla el ser humano. Por tal razón el tiempo libre debe ser usado en enriquecer, desarrollar y enaltecer las cualidades del ser humano.

La recreación y jornadas extraescolares está implícita en todo el proceso educativo del ser humano, especialmente del niño, joven y adulto mayor la cual se continúa a través de todas las etapas de la vida. Cabe notar que el ser humano que participa en programas lúdicos y culturales, gozará de una vida llena de actividades, y sin duda será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas, caso contrario se da con una persona privada de un desarrollo armónico e integral que genera actividades negativas.

Es por ello la importancia de la danza, como toda actividad humana. Porque es el arte de mover el cuerpo de un modo rítmico, con frecuencia al son de un género musical, sirve para aprender a desarrollar habilidades motrices, expresar emociones, fortaleciendo el cuerpo y la mente, haciendo que por medio de ella disfrutemos de nuestro propio movimiento, porque a través de su práctica, se adquieren habilidades y destrezas básicas realizando un mejor desempeño de sus tareas motrices específicas desarrollando cualidades físicas y capacidades coordinativas que juegan un papel importante.

En este sentido el trabajo de la danza reportará a los niños, niñas, jóvenes y adultos grandes beneficios, como son el aumento de la competencia motriz, mejora de la percepción del esquema corporal, mejora de la coordinación, desarrollo del sentido espacial, desarrollo del sentido rítmico, control de postura, y capacidades físicas en general.

La danza mezcla armoniosamente movimientos; nuestros cuerpos pueden retorcerse, saltar, estirarse y dar vueltas, casi siempre, al ritmo de una música, ya que el cuerpo humano está hecho para moverse. El folclor colombiano ofrece una variedad apasionante de danzas.

Por medio de la danza folclórica dirigida, se ayuda a desarrollar habilidades perceptivo-motoras, adquiriendo conocimiento y control corporal y un mejoramiento en la atención y la memoria, sin olvidar la importancia de la creatividad en los elementos coreográficos, ayudando a crecer y aumentar las posibilidades expresivas y de comunicación, favoreciendo la interacción entre un grupo de personas y el medio que le rodea incidiendo en la socialización del individuo y en el buen aprovechamiento del tiempo libre del joven y la preservación y fortalecimiento sano del adulto mayor.

1. PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La afectividad humana y las relaciones sociales son muy importantes en la vida de cualquier persona puesto que esta se nutre del cariño, del respeto, del reconocimiento y del amor recibido a través de la amistad, la familia, etc... El ser es social por naturaleza, es decir crece como persona al compartir la vida en sociedad. Las relaciones sociales son muy necesarias para todos los seres humanos, pero también son muy complejas. Además, es importante el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo de actividades que generen esparcimiento, diversión y recreación.

Es aquí donde la danza nos abre la posibilidad de desarrollar la expresión corporal y se tomaría como una actividad extraescolar conjuntamente con otras actividades de tipo cultural o deportivo. La formación del estudiante en el área de danza es primordial, no solo por su derecho a la comunicación, sino porque a través de esta puede llegar a trabajar en conjunto y así aprender a expresar sus conocimientos, enseñar y aprender del otro sin discriminación alguna, aceptando las ideas del otro.

Es así como empieza a formarse un aprendizaje cooperativo en todos los seres y de esta manera se utiliza la danza como herramienta pedagógica para fortalecer las relaciones interpersonales en la población en general.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo primordial de la escuela de formación en danza es generar espacios para la formación de artistas, donde la cultura y el folclor lleven al municipio de Paz de Río y sus habitantes al aprovechamiento del tiempo libre, al aprendizaje de nuevas expresiones artísticas y al rescate de la propia identidad cultural.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-  Formar seres humanos capaces, pensantes, sensibles, autónomos, críticos y reflexivos por medio de la danza, para afianzar, la identidad cultural y la calidad de vida, lo que se verá reflejado en una mayor tolerancia y una mejor convivencia en el Municipio de Paz de Río.
-  Desarrollar en los niños, niñas, jóvenes y adultos una mejor orientación en el espacio y el tiempo, por medio de ritmos folclóricos colombianos, jugando con el espacio, tiempos del ritmo. Experimentando habilidades creativas y sociales.
-  Fortalecer el desarrollo del esquema corporal de los bailarines, mediante el juego, la lúdica y ejercicios básicos que ayuden a mejorar su coordinación motriz-fina y gruesa, a través de la danza folclórica.
-  Estimular el uso del tiempo libre de manera creativa y enriquecedora mediante el desarrollo de diversas actividades corporales- expresivas- comunicativas que posibilitan el desarrollo personal, y la formación de nuevos vínculos sociales.
-  Desarrollar habilidades mentales donde logren mayor atención, concentración, memoria, imaginación, entre otras, logrando así un mayor desarrollo en su pensamiento.

- ✚ Desarrollar un programa de danzas que consoliden la salud, las capacidades creativas, cognitivas y sociales del ser humano.
- ✚ Proyectar a la Escuela de danzas Bocaradas para llegar a ser una de las más importantes en danza tradicional colombiana, donde se considera que la Danza y la Investigación van de la mano en todos los procesos de formación, y de esta forma poder rescatar y difundir nuestra cultura y así preservar la autenticidad de nuestro folclor colombiano.
- ✚ Posibilitar el desarrollo práctico de cada una de las danzas, teniendo en cuenta los pasos, figuras y desplazamientos propios de la misma.
- ✚ Organizar dos festivales de danza; uno en categoría única y otro en categoría adulto mayor con el fin de promocionar al municipio y así mismo generar mayor impacto en el ámbito turístico y cultural.
- ✚ Otras actividades que sean estipuladas por el supervisor inherentes al cumplimiento del objeto contratado.

2.3. JUSTIFICACIÓN

Fortalecer las relaciones interpersonales es un proceso que implica conocer y proyectar el sentido de valores como el respeto, la identidad y el reconocimiento, además sugiere la necesidad de poder vigorizar los comportamientos y las conductas de los niños desde temprana edad, ciertamente de poder hacer esa construcción desde las primeras edades escolares, resulta propicio adecuado y pertinente en atención a que es un crecimiento cotidiano que logra hacer de la persona ser cultural, de ahí la importancia de que nos fijemos en que aún desde nuestras prácticas podamos aportar este tipo de posibilidades a los niños que están en la escuela, en conclusión el aprendizaje cooperativo y la danza son una estrategia propicia para dar un fortalecimiento a las relaciones interpersonales,

teniendo en cuenta que en la danza es primordial el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la tolerancia, y la comunicación.

Además, entre los beneficios más inmediatos de la danza están los beneficios físicos. Son los más visibles, y no se debe olvidar los psicológicos y afectivos, que no dejan de ser importantes. A través de la danza se mejoran las cualidades físicas básicas, como son la fuerza, el equilibrio, la flexibilidad, la coordinación, la percepción temporal y espacial, entre otras. Todo esto puede contribuir a la mejora de la autoestima, entrando así en el ámbito psicológico, donde también podremos mejorar el autocontrol y el autoconocimiento, proporcionando el camino para el equilibrio personal. Dentro del ámbito emocional se puede conseguir una mejora en la expresividad, lo que conlleva una mejor comunicación y, por lo tanto, un aumento del nivel de socialización de los alumnos.

En conclusión, con el desarrollo de este plan pedagógico se da la posibilidad de dar opciones en el buen uso del tiempo libre, por ello se promueve y aprovecha este tiempo, a través de la ejecución de actividades donde se les enseñe a valorar nuestro folclor colombiano, difundiendo la danza y permitiendo explorar sus alrededores.

Se debe contribuir en el desarrollo integral del ser humano. mediante la práctica libre, creativa y voluntaria con integración social y formación educativa, pretendiendo satisfacer las más representativas necesidades en materia de esparcimiento, diversión y descanso, por medio de actividades que estimulen el desarrollo socio afectivo, psicomotriz y cognoscitivo.

2.4. METODOLOGÍA

La metodología consiste en transmitir los conocimientos de una forma fácil, ordenada y sencilla para comprender mejor el tema. Para el logro de los objetivos se tendrá en cuenta las condiciones del entorno social, la heterogeneidad de las

edades y las tendencias con respecto a gustos, necesidades y preferencias del niño, joven o adulto. En la formación artística en danza se hace necesario crear varios grupos y en cada una se especifica los objetivos y logros esperados:

- **PRE-INFANTIL (niños entre los 5 y 7 años de edad).** Teniendo en cuenta las edades se enseña a manejar el cuerpo con relación al espacio en forma gradual, y en forma armónica y coordinada, apoyados en pulsos y acentos de una melodía determinada. Se realizan juegos y figuras coreográficas acordes a la musicalidad y/o sonidos y finalmente se sensibiliza al niño frente a estímulos auditivos para que los manifieste a través de movimientos sencillos.
- **PREGONERITOS (niños entre los 8 y 12 años de edad).** En este nivel se prepara el cuerpo para la actividad danzaria, se identifican pulsos y acentos, se realizan ejercicios coordinados al compás del ritmo, identifica los momentos de cambio en la musicalidad y finalmente desarrolla y mejora la capacidad para movilizar el cuerpo con apoyo rítmico.
- **SEMILLEROS (jóvenes entre los 13 y 18 años que tenga bases en danza).** Estará integrado por niños y niñas con formación danzaria y que estén en capacidad de realizar pasos, desplazamientos, manejo del ritmo y ejecución de las diferentes coreografías, fomentando la vivencialidad participativa. Finalmente se desarrolla y mejora habilidades para ejecutar con y sin acompañamiento musical, los pasos fundamentales de los diferentes ritmos folclóricos.
- **ADULTO JOVEN (personas entre los 19 y 54 años de edad).** Realizan pasos, figuras, desplazamientos y enlaces de acuerdo con las musicalidades propuestas. En este nivel se desarrolla una serie de destrezas y habilidades que favorecen su formación musical y que conllevan a un montaje coreográfico acompañado de su respectiva musicalidad.

- **ADULTO MAYOR (personas mayores de 55 años de edad).** Preparan el cuerpo para la actividad danzaría. Identifican pulsos y acentos. Realizan ejercicios al compás del ritmo. Desarrollan y mejoran la capacidad para movilizar el cuerpo, con apoyo rítmico. Por ser un grupo de tercera edad el desarrollo de los talleres se enfoca más al esparcimiento, a la recreación, la diversión, y al cambio de estilo de vida.

2.4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para dar inicio en cada grupo de formación es necesario aplicar diferentes dinámicas de presentación, auto confianza, auto imagen, auto cuidado e integración con el fin de romper el hielo y conocer a partir de actividades afines, objetivos comunes o intereses específicos.

Se desarrollarán talleres con cada uno de los grupos que conforman la Escuela de Danza y que hacen parte del resultado del diagnóstico, talleres que ayudaran en el aprendizaje de las danzas folclórica, desde unas estrategias lúdicas que permiten desarrollar de manera libre, creativa y formativa estos saberes de una manera más integral y conforme a las diferentes etapas de desarrollo motriz y cognitivo de los niños, jóvenes y adultos. Se describe a continuación algunos de estos talleres.

Taller N° 1. Danza-terapia

Con este taller se incentiva a niños, niñas, jóvenes y adultos la participación en la práctica de danzas.

A. Actividades

- ➔ Cada uno de los participantes se dispone a trabajar en clase y, para ello se realiza una pequeña charla donde se exponen los puntos a desarrollar en el taller de danza-terapia, donde se establecen las reglas de juego, compromisos y deberes de cada uno de los participantes para poder cumplir los objetivos propuestos.

- ➔ Los alumnos se ubican en filas, con suficiente espacio para los giros y desplazamientos, al compás de una lenta música de fondo. La profesora se ubica frente a ellos, como referencia para realizar los movimientos del estiramiento corporal, los cuales se harán en sesiones de ocho tiempos donde se mueve cada parte del cuerpo de manera ordenada y rítmica, disponiéndolo así para el ejercicio sin acarrearle lesiones o dolores musculares.
- ➔ Una vez realizado el estiramiento la música cambia a una más rápida con ritmos latinos haciendo movimientos rápidos rítmicos más exigentes. Esta rutina involucra dos momentos: en el primer momento se ejecutan unos cortes rítmicos, con objeto aclarar y marcar el paso, o sea, describir paso a paso la figura o paso del ritmo a bailar. El segundo momento es una rutina de asentamiento de habilidades, repitiendo los pasos enseñados para trabajar luego en equipo, buscando la coordinación, el mejoramiento en el movimiento y expresión corporal y, sobretodo la resistencia física.
- ➔ En el siguiente paso los alumnos rompen filas y caminan por todo el salón a la vez, durante dos minutos, hidratándose y realizando estiramientos para mantener el cuerpo en disposición para el siguiente acto.
- ➔ La profesora se ubica frente a ellos para dirigir la dinámica del carnaval: para ello la música cambia a ritmo de tambora, se recrea el Carnaval de Barranquilla, incluyendo en este los personajes más destacados como las marimondas, los congos, las negritas puloy, las cumbiamberas, Joselito carnaval, las viudas, la reina, el Rey Momo y el garabato. Para ello cada uno decide que personaje desea representar, pero antes de continuar con la puesta en escena, la instructora de danzas baila con sus alumnos cada uno de los pasos que enmarcan este carnaval, después de esto se dividen los grupos y se les da 10 minutos para que cada uno desarrolle su personaje para luego representarlo frente a sus compañeros.

- ➔ Cada grupo se presenta de forma ordenada, así como al final de la última presentación todos vuelven al escenario y siguen su carnaval, haciendo que la creatividad y el disfrute de sus personajes se relacionen entre sí.

B. Variante del juego

A partir de este taller de danza se puede recrear cualquier escena cotidiana o creativa, haciendo uso del ritmoailable que más les provoque; con personajes y sucesos propios de su entorno y de su historia personal que puedan caracterizar y a su vez recrear.

C. Recomendaciones dentro del Taller

- Que exista disciplina
- Que haya trabajo de expresión corporal individual y en equipo.
- Exista respeto por el trabajo del otro.

D. Recursos

- **Físicos:** Colegio Marco A, Mejía. Salón de danzas con piso de madera y espejos
- **Humanos:** niños, niñas, jóvenes, adulto joven y adulto mayor.
- **Materiales:** cuerpo, mente y música.

E. Evaluación y auto evaluación

Al finalizar el taller se hará una retroalimentación y cada uno expondrá el cómo se sintió con las actividades realizadas, destacando lo positivo, y lo que se puede mejorar, y de esta forma lograr que sean más autocríticos y reflexivos ante la danza.

Taller N°2. Expresión Corporal

Con este taller se busca canalizar los sentidos en función de expresar y comunicar su sentir desde el cuerpo.

A. Actividades

- ➔ Después del saludo de rigor, la instructora explica cada uno de los objetivos que se buscaran cumplir con la actividad, se aclaran dudas y se escuchan sugerencias, pues este es un espacio constante de creación colectiva.
- ➔ Enseguida se hace calistenia con ejercicios de estiramiento, ubicando a los chicos en una fila en diagonal y en constante desplazamiento por el salón, permitiendo con ello disponer el cuerpo para el ejercicio.
- ➔ Durante diez minutos se realiza una actividad más rítmica; en ella se busca la exploración del lenguaje del cuerpo de cada uno de los participantes, individual y colectivamente, para esto, la instructora dispondrá de diferentes ritmos bailables para hacer más dinámico el ejercicio.
- ➔ Luego con los bailarines dispuestos en un círculo se buscará seguir, bajo un ritmo específico de música folclórica, recrear entre ellos, posturas propias de personajes y animales presentes en su cotidianidad: el borracho, la abuelita, el albañil, el minero, el jinete, el bailarín, el perro, el loro, la cabra...etc.
- ➔ A continuación, se hace una exposición oral sobre la dinámica de “las estatuas” y, para ello se propone la siguiente estrategia: alrededor del salón todos los participantes bailan según el personaje dado por la instructora. Cuando se apaga la luz, ésta dice: - ¡estatuas!-, para lo cual todos deben adoptar la pose de una estatua de acuerdo con su personaje, luego se dará como clave números pares e impares; si, por ejemplo, se dice tres, todos crean grupos de tres y hacen un colectivo de estatuas en grupo con todos los personajes a representar, haciendo que las posturas sean cada vez sean más exigentes, innovadores y creativas, con el corto tiempo que se les de... y así sucesivamente hasta que todos se logren integrar. Para ello se dirá: - ¡Universo! -, que significara que todos deben hacer una sola estatua.

- ➔ Habrá una penitencia para los grupos poco creativos y para los participantes que se queden sin grupos. Al final del juego, los que hayan resuelto el juego de la mejor manera posible decidirán que penitencia deben pagar “los infractores” para cumplir con las reglas de la dinámica realizada.

B. Variante del juego

Aparte de interpretar personajes o animales se pueden recrear cuentos infantiles, como, por ejemplo: Caperucita roja, en versión moderna, Los tres lobitos y el choncho feroz, a partir de un juego de palabras donde se tergiversa el sentido original del cuento.

C. Recomendaciones dentro del Taller

- ➔ Disposición y actitud positiva
- ➔ Trabajo corporal individual y en equipo.
- ➔ Respeto

D. Recursos

- **Físicos:** Colegio Marco A, Mejía. Salón de danzas con piso de madera y espejos
- **Humanos:** niños, niñas, jóvenes, adulto joven y adulto mayor.
- **Materiales:** cuerpo, mente y música.

E. Evaluación y autoevaluación

Como en el anterior taller se tomó un momento al final para evaluar de manera autocrítica el trabajo realizado por cada uno de los participantes, así como el trabajo desarrollado en equipo, logrando con ello sensibilizar a cada uno de los jóvenes en su papel como agente directo de este proceso de formación.

Taller N°3. Montajes coreográficos

El objetivo principal es realizar un montaje colectivo por parte de la instructora y los estudiantes, generando espacios de creación colectiva, para lograr en los jóvenes un juicio más crítico y propositivos ante lo que implica la creación como una propuesta coreográfica enmarcada desde la danza folclórica.

A. Actividades

- ➔ Se hará una breve descripción histórica y contextual de la danza para realizar la coreografía.
- ➔ Realizar ejercicios previos de estiramiento, calentamiento, pasos y figuras de la danza o ritmo a desarrollar.
- ➔ Ejercicios de expresión corporal ante los personajes a representar: mineros, pescadores, campesinos, bailadores.
- ➔ Inicio del montaje coreográfico como un ejercicio de creación colectiva, donde se involucran la profesora y los estudiantes; sin embargo, dada la complejidad, no es un trabajo para una clase, pues estos montajes demandan tiempo para su realización, más considerando que este es un trabajo en equipo y requiere de dedicación para llevarlo a feliz término.
- ➔ En el caso de los niños, estas propuestas coreográficas se plantean con rondas infantiles, lo que se les facilitaría a ellos entenderla, disfrutarla y desarrollarla.

B. Variante del juego

El calentamiento se puede hacer con el ritmo base de la coreografía, con ello, de entrada, se practicarán aún más los pasos rítmicos y se mejorara la Coordinación grupal.

C. Recomendaciones dentro del Taller

- Disciplina

- Disposición y actitud positiva
- Participación
- Respeto

D. Recursos

- **Físicos:** Colegio Marco A, Mejía. Salón de danzas con piso de madera y espejos
- **Humanos:** niños, niñas, jóvenes, adulto joven y adulto mayor.
- **Materiales:** cuerpo, mente y música, faldas, sombreros, pañoletas, entre otros.

E. Evaluación y autoevaluación

En este taller los niños, niñas, jóvenes y adultos tendrán como deber, más allá del hacer, también el de proponer, haciéndolo con buen criterio, juicio y creatividad. Es de esperarse que en estas jornadas comiencen a destacarse más algunos chicos que otros, ejerciendo estos como líderes naturales y los demás como receptores; haciendo de este un taller que dejara aflorar valores tales como el respeto, la tolerancia, la creatividad y el trabajo cooperativo y en equipo.

Taller N° 4. Exposición Clase al parque

El objetivo de este taller es compartir con la comunidad en general, una clase al parque, donde los niños, niñas, jóvenes y adultos, enfrenten miedos y temores de exponerse ante un variado y a veces poco receptivo público.

A. Actividades

- ➔ La profesora aclarará que esta actividad realizada en un espacio abierto tiene por objeto y como finalidad, socializar, divulgar y mostrar el método de aprendizaje impartido en la Escuela para el aprendizaje de una danza folclórica.

- ➔ Acto seguido se expone la metodología y pautas a seguir en el transcurrir del ensayo.
- ➔ Luego se procede con los ejercicios de calentamiento, resistencia física, expresión corporal y presentaciones de cada uno de los montajes que está realizando cada grupo.
- ➔ Para concluir, los jóvenes se hidratan, ejecutan ejercicios de estiramiento y se remata con una despedida.

B. Variante del juego

Cualquiera de los alumnos podrá liderar de manera temporal cada uno de los ejercicios y programa a realizar, potenciando así en ellos sus condiciones de liderazgo y destacando los aportes hechos a la danza y al montaje coreográfico.

C. Recomendaciones dentro del Taller

- Respeto
- Disposición y actitud positiva
- Participación
- Perseverancia

D. Recursos

- **Físicos:** parque principal o malecón.
- **Humanos:** niños, niñas, jóvenes, adulto joven y adulto mayor.
- **Materiales:** sonido, faldas, sombreros, pañoletas.

E. Evaluación y autoevaluación

Este es un ejercicio de aprendizaje mutuo, donde los alumnos se expondrán de manera directa a un variado público, logrando con ello vencer temores que impiden expresar lo que realmente quieren ser en su interior, a partir de la danza.

Para los padres de familia resulta también formativo, al conocer de primera mano

y paso a paso del proceso de formación en danza que llevan sus hijos.

2.4.2. PERSONA ENCARGADA

La persona que estará a cargo de esta propuesta es **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, gestora cultural, investigadora, coreógrafa y bailarina.

2.4.3. BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA

Los niños, niñas, jóvenes, adulto joven y adulto mayor que hagan parte de la Escuela de Formación en Danza de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, Boyacá.



PASOS A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE UNA CLASE DE DANZA

- **Fase de iniciación o calentamiento** por medio de una rutina de acondicionamiento muscular descendente empezando por el cuello y culminando en los pies, al ritmo de una música dinámica y por medio de una actividad lúdica que genere esparcimiento y diversión (30 minutos).
- **Fase central de la clase**, se continua con una charla o reseña histórica de la danza a enseñar, su ritmo y vestuario. Después se coloca música, se muestran los pasos básicos para que el alumno por medio de la observación imite los pasos y las figuras y las practiquen. Luego ellos harán una composición coreográfica buscando que cada participante la sienta y la haga suya; dibujando con sus movimientos imágenes, sensaciones, historias y sentimientos que necesite expresar y compartir. Trabajo de expresión corporal, técnica. (50 minutos).

- **Fase final de la clase**, donde se tiene en cuenta el desarrollo integral y armónico, la realización de actividades creativas. Montaje o trabajo coreográfico. (30 minutos).
- **Tiempo:** Se trabajará 2 horas diarias con cada grupo. Dentro de este tiempo se darán 15 minutos para la respectiva desinfección de la sala de danza.

2.5. **RECURSOS**

- **Físicos:** sala de danza y lugares adecuados para la práctica danzaria.
- **Humanos:** Instructora de danzas y alumnos de la Escuela de formación en danza.
- **Materiales:** sonido, trajes, accesorios y todo lo referente a parafernalia necesaria para las presentaciones de cada grupo.

2.6. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Para el desarrollo y optimización de los resultados, es necesario tener planteadas algunas actividades generales durante el año.

ACTIVIDADES PLANTEADAS
✓ Participación de la escuela en eventos referente al día internacional de la danza.
✓ Participación en las festividades del Minero de nuestro municipio.
✓ Participación en el festival Cacique Chitagoto organizado en el municipio.
✓ Participación en los diferentes eventos y/o festivales que se lleven a cabo en los diferentes municipios tanto a nivel departamental como nacional.
✓ Apoyo a los eventos que se organice en el municipio.

CONCLUSIONES

- ✓ Al fomentar la práctica de la danza como una experiencia bella, alegre y cautivadora se enriquece la vida individual y social, y a la vez, rescata y exalta una de las tradiciones culturales más auténticas y expresivas que le dan sentido, arraigo y fuerza unificadora a la identidad cultural del pueblo boyacense.
- ✓ La danza desarrolla disciplina, sensibilidad hacia los demás y conciencia de las sensaciones propias, formando valores como el respeto, mostrando sentido de pertenencia por su patria, además es una manera divertida de hacer ejercicio alentando a los alumnos mental y emocionalmente en su desarrollo y obviamente mejorando sus habilidades motoras.
- ✓ La visualización de una propuesta investigativa mejora y mantiene la condición física en la población, teniendo en cuenta, asimismo, el grado de motivación por participar en el desarrollo del proyecto.

- ✓ La socialización es uno de los aspectos con fuerte estímulo entre los participantes del proyecto, si se considera que la realización de los talleres que conforman la propuesta favorece la integración entre los participantes, el refuerzo psicológico y la calidad de vida.
- ✓ La danza ofrece un sinfín de caminos hacia la exploración, el descubrimiento y el desarrollo natural de instintos, y el fortalecimiento de su cuerpo, mente y espíritu.
- ✓ Al realizar la actividad Danza Folk – Taller, a través de coreografías nos permite tener resultados positivos como estar activos físicamente, porque “DANZAR” ocasiona alegría y placer.
- ✓ Las aplicaciones de este tipo de actividades hacen que los participantes salgan de la rutina diaria y aumenta la motivación para seguir en la práctica de las mismas.
- ✓ A través de este plan pedagógico de danzas, se logrará aprovechar el tiempo libre en el rescate de valores y desarrollo cultural por medio de la danza, así como tener un desarrollo armónico, creativo, propositivo y de liderazgo.
- ✓ La comunidad en general se verá beneficiada, ya que se puede representar al municipio en eventos culturales, siguiendo siempre los protocolos de bioseguridad.
- ✓ La danza entonces, no sólo genera beneficios para la tercera edad, sino también, rompe los paradigmas en torno a ella, que se han instalados en la sociedad actual al respecto de demostrar a los adultos mayores y catalogarlos con adjetivos negativos respectivos a la enfermedad, el cansancio, la dependencia y la inactividad. Al contrario de esto se debe reconocer al adulto mayor como un sujeto social activo, que permite abrir espacios para su integración y aporte.

✓ Finalmente, las escuelas de formación son semilleros de vocaciones y son la mejor opción de vida inteligente que ofrece la posibilidad de cultivar valores del espíritu, estimular la sensibilidad e imaginación y desarrollar la creatividad para forjar mejores ciudadanos capaces de participar en la invención de un mundo posible donde la paz, la justicia social, el bienestar y la felicidad estén al alcance de todos los seres humanos.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Suarez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Carvajal		NOMBRES Deissy Astrid	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 23913915		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 10 AÑO 1974 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO PAZ DE RÍO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 9N 19 Piso 1 Barrio Venecia PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO PAZ DE RÍO TELÉFONO 3114742946 EMAIL carvajaldeissita@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN LUDICA	07	2007	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION TURISTICA Y	12	1997	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE BOYACA "ICBA"	EDUCACIÓN INFORMAL	58	X		TALLER MUNICIPAL DE DANZAS Y REGISTRO DE LAS EXPRESIONES DANCISTICAS DE BASE CAMPESINA	04	1988
COMFABOY	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		SEMINARIO TALLER UN MILLON DE NIÑOS JUGANDO AJEDREZ	06	2006
DIRECCION DE ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		TALLER DE CREACION PROGRAMA DANZA VIVA	09	2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		COMPETENCIA LABORAL EN DISEÑAR COREOGRAFIAS DE ACUERDO CON TECNICAS DE EXPRESION DANCISTICA	12	2020
CORPORACION FOLKLORICA CUMBELELE	EDUCACIÓN INFORMAL		X		TALLER LA TAMBORA DEL CESAR	03	2021
MINISTERIO DE CULTURA	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		DIPLOMADO DANZA VIVA NACIONAL (Modulos pedagogia, creacion y cultura)	10	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	EDUCACIÓN INFORMAL		X		COMPETENCIA LABORAL EN DANZAR RITMOS DE ACUERDO CON PARAMETROS TECNICOS Y GENEROS	07	2023
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1100	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DANZA	12	2023
MINISTERIO DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SECCIONAL PACIFICO	EDUCACIÓN INFORMAL	130	X		DIPLOMADO EN GOBERNANZA Y GESTION CULTURAL	12	2024
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ARTES	EDUCACIÓN INFORMAL	9	X		TALLER DE DANZAS DE MARIMBA - CURRULAO	07	2025

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ARTISTICA NUEVO ARCOIRIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3114742946		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		02		Mes		02		Año		2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADORA DE DANZAS		DEPENDENCIA AREA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL						DIRECCIÓN CALLE 9 1 9 BARRIO VENECIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		31		Mes		07		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 3 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO BUCARAMANGA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3133545180		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		25		Mes		08		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4164. SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA						DIRECCIÓN BUCARAMANGA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108024151		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		10		Mes		02		Año		2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 3 5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3108024151		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día		20		Mes		09		Año		2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3108024151			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	03	Año	2024	Día	18	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50 SUR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día	14	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	09	Año	2022	Día	29	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	02	Año	2022	Día	16	Mes	08	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA			DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	03	Año	2021	Día	30	Mes	08	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	05	Mes	08	Año	2020	Día	04	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	03	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2019	Día	30	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	11	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	* 01	Mes	02	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAZ DE RIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	02	Año	2016	Día	09	Mes	08	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CARRERA 3 7 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	03	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	03	Año	2013	Día	31	Mes	01	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION DE BOYACA COMFABOY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	24	Mes	03	Año	2011	Día	31	Mes	01	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	03	Año	2009	Día	29	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	10	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZA		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION DE BOYACA COMFABOY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	04	Año	2007	Día	31	Mes	12	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR DE DANZAS		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 4 16 69					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACION DE BOYACA COMFABOY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ		MUNICIPIO PAZ DE RÍO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	03	Año	2006	Día	29	Mes	12	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INSTRUCTOR DE DANZAS		DEPENDENCIA AREA DE DANZAS						DIRECCIÓN CALLE 14 13 69 Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISTITUCION EDUCATIVA TECNICA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2005	Día:	01	Mes:	04	Año:	2005
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 4 3 28							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO DUITAMA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2004	Día:	31	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 4 3 62							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2002	Día:	30	Mes:	11	Año:	2002
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN VEREDA SOCOTACITO							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO PAZ DE RÍO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:	07	Mes:	02	Año:	2000	Día:	07	Mes:	08	Año:	2000
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN VEREDA SOCOTACITO							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	3	8

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Poz de Río, 13 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, el usuario Deissy Astrid Suarez Carvajal identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 23913915 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEP II en la entidad ALCALDIA DE PAZ DE RIO donde está asociado el usuario.

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de enero del año 2026, a las 18:29 (horas)



Función Pública





Función Pública



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

PAZ DE RIO

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEISSY ASTRID SUARFEZ CARVAJAL

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 23.913.915 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento BOYACA Municipio PAZ DE RIO

Dirección CALLE 9 N° 1-09 BARRIO VENECIA Teléfonos 3114742946

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CAMILO SANTIAGO MEJIA SUAREZ	1.000.185.525	HIJO
CARLOS DARIO MEJIA MOLINA	4.207.982	ESPOSO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 1.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CARLOS DARIO MEJIA MOLINA	C.C. X C.E. T.I.	4.207.982

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

PAZ DE RIO, ENERO 13 DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL

ESPECIALISTA EN LUDICA Y
RECREACION PARA EL
DESARROLLO SOCIAL Y
CULTURAL



Datos personales



DEISSY ASTRID SUAREZ
CARVAJAL



carvajaldeissita@gmail.com



+573114742946



Calle 9 N° 1-09 Barrio Venecia
Paz de Rio



5 de octubre de 1974



Paz de Rio

Perfil

Profesional creativa y comprometida con la promoción de actividades recreativas que contribuyen al bienestar integral y al desarrollo comunitario, aplicando estrategias lúdicas y pedagógicas innovadoras para fortalecer el sentido de pertenencia y la participación activa en grupos diversos.

Es así que inicio mi formación en danza como integrante del **grupo de danzas Arcoíris en Paz de Rio**, experiencia que me permitió fortalecer la danza folklórica, expresión corporal e identidad cultural, marcando el inicio de un camino continuo de formación y práctica artística.

Administradora Turística y Hotelera, de profesión, formación que me ha brindado herramientas para la planeación, organización y gestión de procesos culturales y educativos.

Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social, Social y Cultural, con énfasis en el uso de la danza como estrategia pedagógica para el desarrollo humano, la inclusión social y el fortalecimiento comunitario.

Diplomados en Gobernanza y Gestión Cultural y en Pedagogía, Creación y Cultura, que respaldan la capacidad para liderar y articular procesos culturales desde una perspectiva institucional y territorial, fortaleciendo el ejercicio como formadora desde enfoques pedagógicos y creativos. Y recientemente curse un **Técnico laboral en danza**.

Directora y fundadora de la Fundación Artística Nuevo Arcoíris (FANA), y de la **Escuela de Danzas Bocaradas**, en el municipio de Paz de Rio, donde me dedico a la formación artística y cultural, con procesos sistemáticos de enseñanza y fortalecimiento del talento local.

Formadora en danza con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, desarrollando procesos principalmente con niños de las escuelas rurales, aportando al acceso a la educación artística, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la construcción de tejido social.

Formación

EDUCACION BASICA PRIMARIA Concentracion Taller, PAZ DE RIO	feb 1980 - nov 1984
EDUCACION BASICA SECUNDARIOA IBTIMIN, PAZ DE RIO	feb 1985 - dic 1990
ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, DUITAMA	feb 1992 - sep 1998
ESPECIALISTA EN LUDICA Y RECREACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL Fundacion Universitaria Los Libertadores, BOGOTA	ene 2006 - ago 2007
TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN DANZA CENTRO CULTURAL BACATA, FUNZA	feb 2022 - dic 2023

DIPLOMADO EN PEDAGOGIA, CREACION Y CULTURA MINISTERIO DE CULTURA, BOGOTA	ago 2021 - nov 2021
COMPETENCIA LABORAL EN DISEÑAR COREOGRAFIAS DE ACUERDO CON TECNICAS DE EXPRESION DANCISTICA SENA, YOPAL	jul 2020 - dic 2020
COMPETENCIA LABORAL EN DANZAR RITMOS DE ACUERDO CON PARAMETROS TECNICOS Y GENEROS DANCISTICOS SENA, CARTAGENA	feb 2023 - jul 2023
DIPLOMADO EN GOBERNANZA Y GESTION CULTURAL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, CALI	sep 2024 - nov 2024

Experiencia

FORMADORA EN DANZA MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UNIVERSIDAD INDUTRIAL DE SANTANDER, PAZ DE RIO	ago 2025 - nov 2025
INSTRUCTORA DE DANZA ALCALDIA MUNICIPAL, PAZ DE RIO Directora, coreógrafa e instructora de la Escuela de danza Bocaradas	feb 2016 - dic 2025
FUNDADORA, DIRECTORA Y COREOGRAFA FUNDACION ARTISTICA NUEVO ARCOIRIS - FANA, PAZ DE RIO	feb 2010 - ago 2025
INSTRUCTORA DE DANZAS Y AJEDREZ COMFABOY, PAZ DERIO	mar 2004 - dic 2014

Cursos

TALLER DE CREACION PROGRAMA DANZA VIVA TUTA - BOYACA	sep 2016
INTERCOLEGIADO DE DANZAS DUITAMA	sep 1988
TALLER MUNICIPAL DE DANZAS PAZ DE RIO	abr 1988
TALLER LA TAMBORA DEL CESAR SOGAMOSO	mar 2021
TALLER DE DANZAS MARIMB - CURRULAO TUNJA	jul 2025

Logros

MENCION DE HONOR POR HABERSE DESTACADO EN SU LABOR, COMPROMISO, ESFUERZO, CREATIVIDAD, INNOVACION, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN PRO DEL SERVICIO A LA CIUDADANIA

MENCION DE HONOR POR SU LIDERAZGO Y GRAN APORTE AL DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES, PEDAGOGICOS Y ARTISTICOS EN EL AREA DE DANZA EN EL TERRITORIO BOYACENSE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

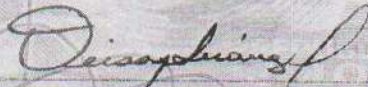
NUMERO **23.913.915**

SUAREZ CARVAJAL

APELLIDOS

DEISSY ASTRID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
PAZ DE RIO
(BOYACA)

05-OCT-1974

LUGAR DE NACIMIENTO
1.52

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-ENE-1995 PAZ DE RIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0719900-00323977-F-0023913915-20110818

0027776108A 1

30022106

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto de Bachillerato Técnico Industrial
y Minero Integrado Nacionalizado

Paz de Río - Bopaca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 10429 del 27 de Julio de 1984

Confiere a

Deissy Astrid Suarez Carvajal

Identificado con T.I. No. 741005-13238 De PAZ DE RIO

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Firma]
Rector



Dado en Paz del Río A 31 De Enero De 1991

Anotado Al Folio 236 Libro De Registro No. 103

Secretaria De Educación



[Firma]
Subsecretario de Educación

Dado en Bogotá a 19 De Diciembre De 1991

FISE





La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Confiere el título de
**ADMINISTRADOR
TURISTICO Y HOTELERO**

Deissy Astrid Suárez Carvajal

C.C. 23.913.915 expedida en Paz de Río

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja, a los 25 días del mes de septiembre de 1998

El Rector de la Universidad
El Rector de la Universidad

El Secretario General de la Universidad
El Secretario General de la Universidad

El Decano de la Facultad
El Decano de la Facultad

El Secretario de la Facultad
El Secretario de la Facultad

Universidad
Libro de Registro No. 20
Folio No. 034
Fecha 25-09-98
Diploma No. 21685

Juan de la Cruz
Jefe División Admisiones, Registro y
Control Académico

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
COPIA DE ACTA DE GRADO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
DE: SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID

ACTA DE GRADO No. DUIT.1099 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE DE 1998, el Rector de la UPTC, La Secretaria General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, teniendo en cuenta que el alumno SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID identificado con C.C. No. 23.913.915 expedida en PAZ DE RIO, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (PROYECTO DE GRADO MERITORIO) para obtener el Título Profesional de:

ADMINISTRADOR TURISTICO Y HOTELERO

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2043 de fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998, y en concordancia con la Ley No. 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el libro No 20 folio 084 del 25 de Septiembre de 1998.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) CARLOS ALBERTO SANDOVAL FONSECA

SECRETARIA GENERAL (Firmado) NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS

DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) NORA MERCEDES NOVA DE PEREA

SECRETARIO DE LA FACULTAD (E)(Firmado) GLADYS R. JIMENEZ DE ARDILA

DUITAMA - SOGAMOSO - CHIOQUINQUIRA

Se expide en Tunja a 25 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.


GLADYS R. JIMENEZ DE ARDILA
SECRETARIA FACULTAD (E)


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
LA FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

Con Personería Jurídica No. 7542 del 18 de mayo / 1982 de Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Deissy Astrid Suárez Carvajal

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 23.913.915 de Paz de Rio

**CURSÓ Y APROBÓ TODOS LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR ESTE CLAUSTRO
UNIVERSITARIO Y CUMPLIENDO LAS EXIGENCIAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN:**

Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural

**EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN
BOGOTÁ, D.C. A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007**



Libro No.

7

Folio

47

Registro

00009085

Acta

0 6651

Fecha Agosto 10 de 2007

Firma



Fundación Universitaria Los Libertadores

Personería Jurídica Resolución No. 7542 de mayo de 1982 Ministerio de Educación Nacional

ESCUELA DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN: LÚDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior No. 002 de 1998

ACTA DE GRADO No. 0 6651

En Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de Agosto, de 2007, se reunieron las directivas de la Fundación Universitaria Los Libertadores, con el fin de formalizar la graduación del (la) alumno (a):

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. No. 23.913.915 DE PAZ DE RIO

Quien cursó y aprobó las asignaturas correspondientes a la Especialización en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural, y cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por los reglamentos de la Institución para optar al **Título de ESPECIALISTA EN:**

LÚDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL

En nombre y representación de la Fundación Universitaria Los Libertadores, El Rector hizo entrega del diploma correspondiente, en presencia del Director de Especializaciones y del Secretario General.

Dada en Bogotá, D.C., a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2007.

Libro No. 7

Folio:47

Registro: 00009085

Fecha: 10/08/2007


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO
SECRETARIO GENERAL





*La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura
La Corporación Ballet Folklórico de Antioquía*

Confieren a:

Deissy Astrid Suarez Carvajal

*Certificado de Asistencia y Participación
Taller de creación Programa Danza Viva
Impartido en el municipio de Tuta - Boyacá
Los días 1 al 4 de septiembre de 2016
con una intensidad de 40 horas*

Zuleima Asprilla
Gerente General
Ballet Folklórico de Antioquia



MINCULTURA

Ballet
Folklórico
De Antioquia
COLOMBIA





Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DEYSSI ASTRID SUAREZ CARVAJAL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 23913915

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diseñar coreografías de acuerdo con técnicas de expresión dancística - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250102018 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en YOPAL. A los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

893739 - 09/12/2020
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

Vigencia:
hasta el 9 de Diciembre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951900250102018CC23913915C.



La cultura
es de todos

Mincultura

El Ministerio de Cultura
hace constar que:

Deíssy Astrid Suarez Carvajal

C.C. 23.913.915

Participó del

Diplomado Danza Viva Nacional
(módulos de pedagogía, creación y cultura)

Realizado virtualmente del 10 de septiembre al 29 de octubre de 2021
con una intensidad horaria de 100 horas

Firmado en Bogotá a los 8 días del mes de noviembre de 2021

Ángela Beltrán

Coordinadora Plan Nacional de Danza
Ministerio de Cultura



Plan Nacional de Danza

+ Cultural



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga*

Certificado de Competencia Laboral a

DEYSSI ASTRID SUAREZ CARVAJAL

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 23913915

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Danzar ritmos de acuerdo con parámetros técnicos y géneros dancísticos - NIVEL AVANZADO

Código: 250102039 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CARTAGENA. A los seis (6) días del mes de Julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1615687 - 06/07/2023
No Y FECHA REGISTRO

SORELLY TORRES PEREZ
Subdirectora (E) CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

Vigencia:
hasta el 6 de Julio de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910400250102039231CC23913915C.



INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO CULTURAL BACATÁ

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca según Resolución N° 09353 del 12 de diciembre de 2014
y por la Secretaría de Educación de Funza según Resolución N° 0156 del 13 de febrero de 2019.

Confiere a:

Deisy Astrid Suárez Carvajal

Identificado (a) con C.C. No. 23.913.915

el título de

*Técnico Laboral
por Competencias en Danza*

Por cursar y aprobar los estudios correspondientes al plan de estudios y
haber cumplido con los requisitos establecidos en el proyecto educativo institucional.

Daniel Felipe Bernal Montealegre
Alcalde Municipal

Juan David Barbosa Silva
Director Centro Cultural Bacatá

Ibeth Johana Molina Molina
Coordinadora Académica

Se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023



INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO
CENTRO CULTURAL
BACATÁ



FUNZA
CENTRO CULTURAL
BACATÁ




FUNZA
ciudad líder



INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN
PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO
CENTRO CULTURAL
BACATÁ

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

No. 207-D del veintiuno de diciembre de 2023

En Funza-Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Programa Técnico Laboral por Competencias en Danza, el suscrito Alcalde del Municipio de Funza, Daniel Felipe Bernal Montealegre y el Director del Centro Cultural Bacatá, Juan David Barbosa Silva, como Director de la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Centro Cultural Bacatá, aprobada por resoluciones 009353 del 12 de diciembre de 2014 de la Secretaría de Educación de Cundinamarca y 0156 del 13 de febrero de 2019 de la Secretaría de Educación de Funza, y autorizada para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional (C.A.O.). Previa a la revisión de la documentación pertinente de los aspirantes y comprobada la situación legal y académica de cada uno de ellos, se verifica que cursaron y aprobaron satisfactoriamente las asignaturas correspondientes al programa Técnico Laboral por Competencias en Danza, se procede a otorgar el título respectivo al graduando cuyo nombre e identificación aparece a continuación:

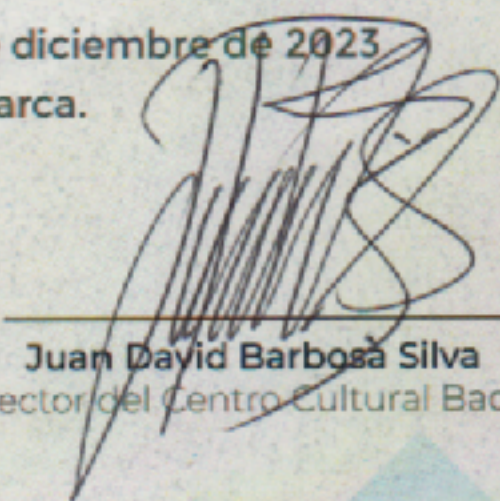
Deisy Astrid Suárez Carvajal

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 23.913.915 DE Paz de Río

Esta acta consta de cuarenta (40) graduandos y comienza con el nombre de **Andrés Salvador Abella Rico** y se cierra con el nombre de **Paula Andrea Vergara Guerrero**.

Sellado y firmado el veintiuno (21) de diciembre de 2023
en Funza - Cundinamarca.


Daniel Felipe Bernal Montealegre
Alcalde Municipal de Funza


Juan David Barbosa Silva
Director del Centro Cultural Bacatá



El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad del Valle Seccional Pacífico

Certifican que:

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL

Con identificación No. C.C. 23913915

Participó en el **Diplomado de Gobernanza y Gestión Cultural**, realizado entre el 06 de septiembre y el 30 de noviembre de 2024, con una duración total de 130 horas.
Para constancia se firma a los doce (12) días del mes diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Se confiere certificado según Resolución No. 022-2024 del Consejo de Regionalización

Juan David Correa Ulloa

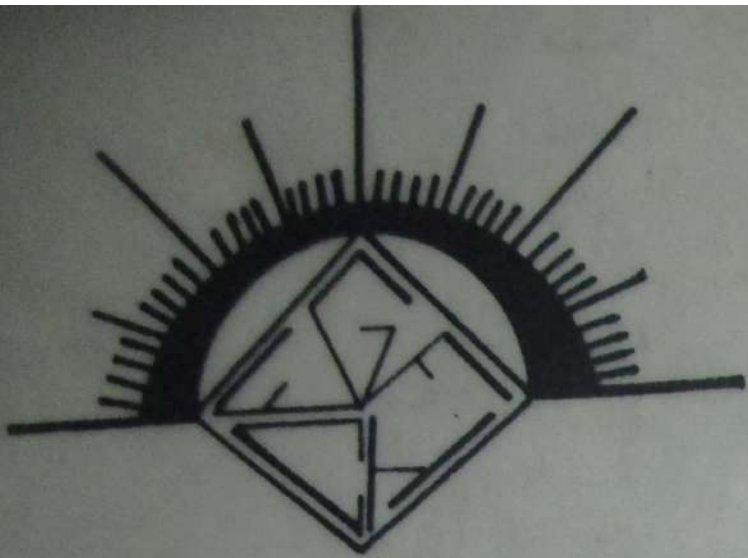
Ministro de las Culturas, las Artes
y los Saberes

María Vicenta Moreno Hurtado

Directora de Fomento Regional del
Ministerio de las Culturas, las Artes y
los Saberes

Luis Augusto Quiñones Rodríguez

Director de la Universidad del
Valle Seccional Pacífico



FUNDACION GRUPO FOLCLORICO

"CHIMINIGAGUA"

MENCION DE HONOR

OTORGADA A: DEISY SUAREZ CARVAJAL Col. INSTITUTO TECNICO PAZ DEL RIO

POR SU PARTICIPACION EN EL **"PRIMER CONCURSO INTERCOLEGIADO DE DANZAS FOLCLORICAS"** SOGAMOSO 180 AÑOS.

SEPTIEMBRE DE 1990

Deisy Suarez
PRESIDENTE

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIA



IV Festival Departamental Intercolegiado de Danzas

COLEGIO SALESIANO - DUITAMA

1988

Centenario de Don Bosco

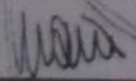
En honor al Dr. Javier Ocampo López

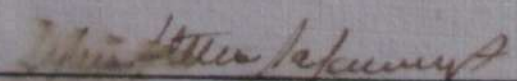


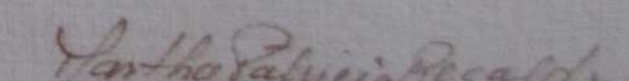
MENCION DE HONOR

CONCEDIDA A: **DEISSY SUAREZ**

Por su participación y Colaboración en el rescate del Folclor Colombiano


RECTOR

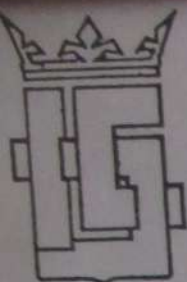

COORD. GENERAL


SECRETARIA

DUITAMA,

SEPT. 24

DE 1988



INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE BOYACA "ICBA"

CENTRO DE INVESTIGACION DE CULTURA POPULAR CICP



CERTIFICA:

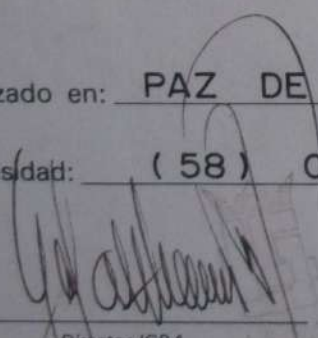
Que: **DEISSY A. SUAREZ C.**

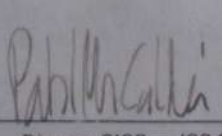
asistió al

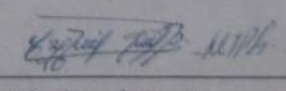
**TALLER MUNICIPAL DE DANZAS Y REGISTRO
DE LAS EXPRESIONES DANCISTICAS DE BASE CAMPESINA**

Realizado en: **PAZ DE RIO** Fecha: **Abril 11 al 18 de 1988**

Intensidad: **(58) CINCUENTA Y OCHO HORAS**


Director ICBA


Director CICP - ICBA


Investigador - Instructor
CICP - ICBA

LOS PADRES
Y NIÑOS DE

La Banda Marcial Infantil de Paz de Rio

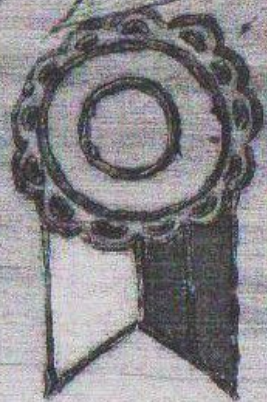


CONFIEREN LA SIGUIENTE MENCIÓN DE HONOR A LA PROFESORA.

Deisy Astrid Suarez.

Por su valioso aporte en la formación artística como
profesora de danza y coreografía de nuestra banda.

DADA EN PAZ DE RIO EL 10 DE DIC DE 2010



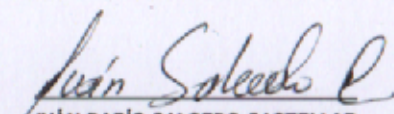
LA CORPORACIÓN FOLCLÓRICA CUMBE-LELE

Nit: 901415335-2

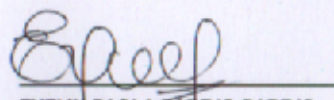
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DEISSY ASTRID SUÁREZ CARVAJAL

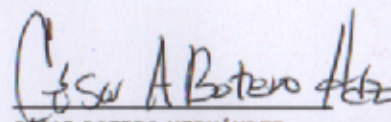
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER: "LA TAMBORA DEL CESAR: EL PASO, TAMALAMEQUE Y CHIMICHAGUA", CON UN ENFOQUE DESDE EL ORIGEN, MUSICALIDAD, BAILE Y CANTO EN SUS DIFERENTES AIRES. DICTADO POR EL MAESTRO CESAR BOTERO HERNÁNDEZ, LOS DÍAS 27 Y 28 DE MARZO DEL 2021 EN SOGAMOSO BOYACÁ.



IVÁN DARÍO SALCEDO CASTELLAR
Representante Legal



EVELIN PAOLA PAREJO PAREJO
Directora Artística



CÉSAR BOTERO HERNÁNDEZ
Director Tambores de San Marcos





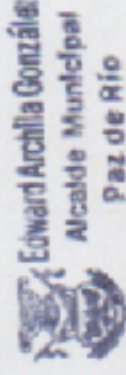
Municipio de Paz de Río

La Administración Municipal de Paz de Río en cabeza del alcalde municipal ingeniero Edward Edixon Archila González, en el marco de la Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público concede a:

DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL

Mención de Honor

Por haberse destacado en su labor, compromiso, esfuerzo, creatividad, innovación, productividad y eficiencia en pro del servicio a la ciudadanía.



Edward Edixon Archila González
Alcalde Municipal Paz de Río

Dado en Paz de Río / Boyacá, a los 13 días del mes de Julio de 2022.

MENCIÓN DE HONOR

LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ.

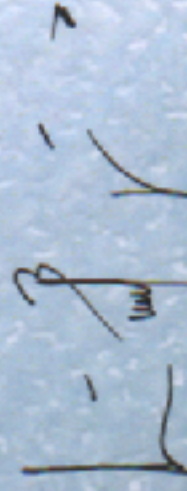
EXALTA LA LABOR DE LA MAESTRA:

Deissy Astrid Suárez Carvajal

IDENTIFICADA CON C.C: 23.913.915

Por su liderazgo y gran aporte al desarrollo de procesos culturales, pedagógicos y artísticos en el área de danza en el territorio Boyacense.

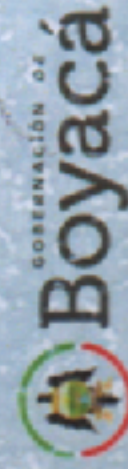
Se hace entrega a los 29 días del mes de abril de 2022.



RAMIRO BARRACÁN ADAME
Gobernador de Boyacá



SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio.



Secretaría de Cultura
y Patrimonio

Boyacá
Avanza

#Boyacá
Cultura



La Corporación para el Desarrollo Integral de las Artes

“Crescendo”

NIT 901.513.759 - 1.

hace constar que:

Deissy Astrid Suárez Carvajal

C.C. 23.913.915

Participó en el

TALLER DE DANZAS DE MARIMBA - CURRULAO

Desarrollado a través del programa departamental de concertación cultural - 2025

Realizado el día 26 de Julio de 2025, con una intensidad horaria de 9 horas

Firmado en Tunja a los 26 días del mes de Julio de 2025

Omar Fajardo Rincón
Representante Legal
Corporación para el Desarrollo
Integral de las Artes “Crescendo”



Cultura



Palacio de servicios
culturales

Mabel Quirá Ramos
Tallerista



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287964525



PIB
18:56:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23913915:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

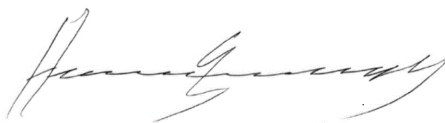
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 19:05:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23913915
Código de Verificación	23913915260107190511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:48:43 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 23913915

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 12:38:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23913915** y Nombre: **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132355472** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	23913915
NOMBRES	DEISSY ASTRID
APELLIDOS	SUAREZ CARVAJAL
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOYACA
MUNICIPIO	PAZ DE RIO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/13/2026 14:02:26 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, identificado(a) con cédula de ciudadanía **23.913.915**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Ciudad y fecha, Paz de Río, 14 de Enero de 2026

Doctor:

EZEQUIEL JIMENEZ CELY

Alcalde Municipal

PAZ DE RIO

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA XXXXXX

Yo, **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 23.913.915 expedida en Paz de Río, obrando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de PAZ DE RIO.

Cordialmente,

Nombre Proponente: DEISSY ASTRID SUREZ CARVAJAL

CC 23.913.915 de PAZ DE RIO



(Firma del proponente)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141215135716



(415)7707212489984(8020) 000014121513571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 3 9 1 3 9 1 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 3 9 1 3 9 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Boyacá

1 5

30. Ciudad/Municipio

Paz de Río

5 3 7

31. Primer apellido

SUAREZ

32. Segundo apellido

CARVAJAL

33. Primer nombre

DEISSY

34. Otros nombres

ASTRID

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Paz de Río

5 3 7

41. Dirección principal

CL 9 1 09

42. Correo electrónico

carvajaldeissita@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 4 7 4 2 9 4 6

45. Teléfono 2

3 1 1 4 7 4 2 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 3 0 7

Otras actividades

1

2

50. Código

5 6 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID

985. Cargo CONTRIBUYENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y MINERA

Nit. 800.090.043-3
DANE: 115-537-000025



Paz de Río, febrero 28 de 2012

EL SUSCRITO COORDINADOR ASIGNADO PARA LA SECCION PRIMARIA URBANA Y RURAL EN LA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA DE PAZ DE RIO

HACE CONSTAR

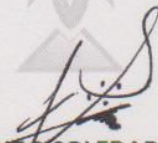
Que, **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía N° **23913915** de Paz de Río, se ha desempeñado en la sede Kennedy de esta institución realizando las siguientes actividades:

Instructora de danzas de los niños de los grados cero a quinto de primaria desde el año 2008 con recursos aportados por los docentes.

Instructora de las jornadas complementarias de **CONFABOY** en danzas y ajedrez desde el año 2007

Directora del grupo de danzas infantil **NUEVO ARCO IRIS** fundado hace tres años con niños entre 6 y 11 años de edad, el cual ha representado al colegio en varias oportunidades con resultados positivos como el primer puesto en **EXPOARTE EDUCATIVO 2010**.

Se expide a petición de la interesada a los 28 días del mes de febrero de 2012 para **ASUNTOS PERSONALES**


JAIRO SOLEDAD
Coordinador



DANE 115-537-000025

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA

NIT. 800.090.043-3



EL SUSCRITO COORDINADOR DESIGNADO PARA LA SECCION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y MINERA DE PAZ DE RIO

HACE CONSTAR

Que en la sede KENNEDY de esta institución existe a la fecha un grupo de danzas infantil organizado y dirigido por la instructora, DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL. Este grupo llamado Nuevo Arco Iris está integrado por ocho (8) parejas de niños, (ver lista anexa); su objetivo es representar la institución en eventos internos y externos.

Se expide la presente a petición de la instructora, el día quince (15) del mes de Junio de dos mil doce (2012), para constar la existencia del grupo.

Atentamente,

JAIRO SOLEDAD
Coordinador Sección Primaria
PAZ DE RIO

A QUIEN INTERESE

**EL TÉCNICO I DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO
DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ
"COMFABOY"**

CERTIFICA

Que **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 23.913.915 expedida en Paz del Río, presta(o) sus servicios a ésta entidad como Instructor(a) en el área de **DANZAS, AJEDREZ E INGLÉS**; con contrato(s) de Prestación de Servicios, en el programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Resolución 011 del 08 de enero de 2010, por el cual concede licencia de funcionamiento la secretaria de Educación de Duitama a este programa.

Contrato N° 506. Del 01 de marzo de 2004. Hasta 29 de diciembre de 2006.

Contrato N° 374. Del 02 de abril de 2007. Hasta 31 de diciembre de 2007.

Contrato N° 1042. Del 09 de octubre de 2008. Hasta 31 de diciembre de 2008.

Contrato N° 604. Del 08 de marzo de 2009. Hasta 29 de diciembre 2010.

Contrato N° 426. Del 24 de marzo de 2011. Hasta 31 de enero de 2013.

Contrato N° 306. Del 02 de marzo de 2013. Hasta 31 de enero de 2014.

Contrato N° 326. Del 24 de marzo de 2014. Hasta 31 de diciembre de 2014.

La presente se expide a solicitud de la interesada(o), en Duitama a los 02 días del mes de marzo de 2015.

Atentamente,



FREDY HAROL FRANCO MEJIA

Orgullosamente Boyacense

Tunja
Cra. 10 No. 16 – 81
PBX: (8)7441515

Duitama
Calle 14 No. 13 – 69 esq.
Tel. (8)7620163

Sogamoso
Cra. 10 No. 13 – 28
Tel. (8)7717861

Chiquinquirá
Cra. 11 No. 17 – 44
Tel. (8)7264540

Puerto Boyacá
Cra. 3 No. 10 – 51
Tel. (8)7383618

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-PS-025-2016

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: MARIA ELENA ORTIZ NOVA
C.C. No. 23.914.180 de Paz de Río
Alcaldesa Municipal.

Contratista: **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río a

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00)

Término: SEIS MESES

Fecha: NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

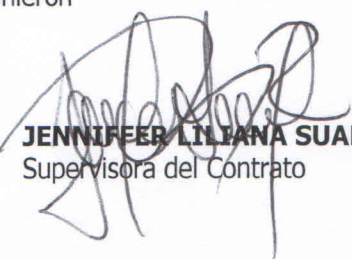
En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los nueve días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016), se reunieron **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, La Doctora JENNIFFER LILIANA SUAREZ ROJAS, Secretaria de Gobierno en su calidad de supervisora del Contrato y la Doctora MARIA ELENA ORTIZ NOVA Alcaldesa Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-PS-025-2016 el día nueve de Febrero de dos mil dieciséis (2016).
 2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-PS-025-2016 el día nueve de Agosto de 2016
- En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


JENNIFFER LILIANA SUAREZ ROJAS
Supervisora del Contrato


MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MPR-PS-14-2017

Entre los suscritos a saber **MARIA ELENA ORTIZ NOVA**, mayor de edad y vecina del municipio de Paz de Río, identificada con C.C. No. 23.914.180 de Paz de Río Boyacá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Paz de Río Boyacá en su calidad de Alcaldesa Municipal y posesionado mediante Escritura Pública No. 76 de la Notaría Única del círculo de Paz de Río del veintitrés (23) de Diciembre de 2015 y quien para efectos de éste contrato de prestación de Servicios se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 23.913.915 de Paz de Río, mayor de edad, vecina del municipio de Paz de Río, quien actúa en nombre propio como persona independiente y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** De acuerdo con el estudio y documentos previos elaborados por la secretaría de Gobierno y desarrollo Social del Municipio de Paz de Río, se justifica la necesidad de contratar los servicios de una persona con experiencia para promover y construir valores artísticos y culturales de los niños, jóvenes y adultos en aras del fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio. **2).** Que con el desarrollo del objeto contractual se establecerán acciones para rescatar nuestro folclor, nuestras vivencias y que los niños, jóvenes y adultos ocupen su tiempo libre. **3.** Que se verifiquen que revisada la Planta de Personal de la Administración Municipal no existe personal suficiente y disponible que pueda prestar estos servicios. **4).** Que el artículo. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007, determina que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. **5.)** Que por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto, en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, establece que en esta clase de contratos no es necesario que el municipio haya obtenido previamente varias ofertas ni la expedición del acto administrativo de la justificación de la contratación Directa. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2017000103 Código 22060304 Instructores escuelas de formación cultural. **7)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:**

[Firma manuscrita]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 2 de 4

PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE DANZAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO. PARÁGRAFO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la adecuada ejecución del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a realizar y ejecutar las siguientes actividades: a) Desarrollar un programa de danzas que consoliden la salud, las capacidades creativas, cognitivas y sociales de los niños, jóvenes y adultos, b) Conformar grupos de danza folclórica en diferentes modalidades que permitan difundir el folclore colombiano. c) Posibilitar el desarrollo práctico de cada una de las danzas, teniendo en cuenta los pasos, figuras y desplazamientos propios de la misma. d) Estimular el uso del tiempo libre de manera creativa y enriquecedora mediante el desarrollo de diversas actividades corporales – expresivas comunicativas que posibilitan el desarrollo personal. e) Elaborar programación de acuerdo a los grupos inscritos. f) Apoyar las actividades extraordinarias que sean requeridas. g) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad a la normatividad vigente. h) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000,00). **TERCERA. FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO,** Pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000,00), previa la entrega del informe mensual de actividades y certificado de pago de seguridad social, Certificada por el Supervisor del Contrato. **CUARTA. TERMINO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término de diez (10) meses contados a partir del primero de Febrero al treinta (30) de Noviembre de 2017. **QUINTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a: 1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015. 2). Cancelar a la **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. 3). Suministrar en forma oportuna y veraz la información solicitada por la **CONTRATISTA**. 4). Ejercer la supervisión del contrato para exigir a la **CONTRATISTA** la ejecución Idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. 6). Resolver las peticiones presentadas por la **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Secretario de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y la **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y

[Firma manuscrita]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 3 de 4

un representante de la **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde. **SEPTIMA.- GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, dada la naturaleza del objeto contractual y su forma de pago, se exige a la contratista de la obligación de constituir garantías. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80/93, este contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deber acreditar que se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensiones y Riegos laborales al día en el pago de sus aportes. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Paz de Río de la vigencia fiscal de 2017, Acuerdo No. 019 del 29 de Noviembre de 2016, Código 22060304 Instructores escuelas de formación cultural **DECIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios objeto del presente contrato en el municipio de Paz de Río, Boyacá, y en los sitios donde se requiera desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato. **OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte de incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. **NOVENA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha ley. Así mismo EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93. **DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el municipio de Paz de Río, Boyacá. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1.- Estudios previos. 2.- Certificado de disponibilidad Presupuestal. 3.- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. 4.-Hoja de vida del contratista. 5) Exámenes de ingreso. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del decreto ley 0019 del 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993, no será de obligatoriedad en los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **DÉCIMA QUINTA.**

[Firma]

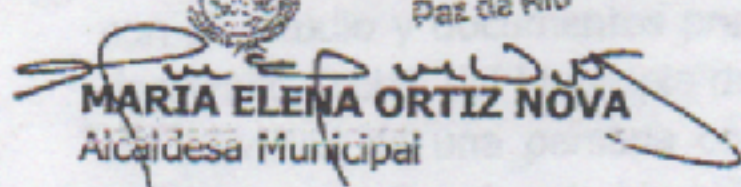


ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 4 de 4

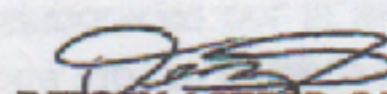
SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto **DÉCIMA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el Registro de Presupuestal.

Para constancia se firma en el municipio de Paz de Río, Boyacá, a los un días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MUNICIPIO


MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Alcaldeza Municipal

EL CONTRATISTA


DEISSY ASTRID CARVAJAL SUAREZ
C.C. N° 23.913.915 DE Paz de Río

[Firma]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE DANZAS COMO INSTRUCTORA MPR-PS-13-2018

Entre los suscritos a saber **MARIA ELENA ORTIZ NOVA**, mayor de edad y vecina del municipio de Paz de Río, identificada con C.C. No. 23.914.180 de Paz de Río Boyacá, quien obra en nombre y representación del Municipio de Paz de Río Boyacá en su calidad de Alcaldesa Municipal y posesionado mediante Escritura Pública No. 76 de la Notaria Única del círculo de Paz de Río del veintitrés (23) de Diciembre de 2015 y quien para efectos de éste contrato de prestación de Servicios se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía N° 23.913.915 de Paz de Río, mayor de edad, vecina del municipio de Paz de Río, quien actúa en nombre propio como persona independiente y quien para los efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **1.** De acuerdo con el estudio y documentos previos elaborados por la secretaría de Gobierno y desarrollo Social del Municipio de Paz de Río, se justifica la necesidad de contratar los servicios de una persona con experiencia para promover y construir valores artísticos y culturales de los niños, jóvenes y adultos en aras del fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio. **2).** Que con el desarrollo del objeto contractual se establecerán acciones para rescatar nuestro folclor, nuestras vivencias y que los niños, jóvenes y adultos ocupen su tiempo libre. **3.** Que se verifíco que revisada la Planta de Personal de la Administración Municipal no existe personal suficiente y disponible que pueda prestar estos servicios. **4).** Que el artículo. 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007, determina que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad Estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad. **5.)** Que por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto, en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, establece que en esta clase de contratos no es necesario que el municipio haya obtenido previamente varias ofertas ni la expedición del acto administrativo de la justificación de la contratación Directa. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2018000046 Código 22060304 Instructores escuelas de formación cultural. **7)** Que por lo antes expuesto, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 2 de 4

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE DANZAS COMO INSTRUCTORA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO. PARÁGRAFO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la adecuada ejecución del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a realizar y ejecutar las siguientes actividades: a) Desarrollar un programa de danzas que consoliden la salud, las capacidades creativas, cognoscitivas y sociales de los niños, jóvenes y adultos, b) Conformar grupos de danza folclórica en diferentes modalidades que permitan difundir el folclor colombiano. c) Posibilitar el desarrollo práctico de cada una de las danzas, teniendo en cuenta los pasos, figuras y desplazamientos propios de la misma. d) Estimular el uso del tiempo libre de manera creativa y enriquecedora mediante el desarrollo de diversas actividades corporales – expresivas comunicativas que posibilitan el desarrollo personal. e) Elaborar programación de acuerdo a los grupos inscritos. f) Apoyar las actividades extraordinarias que sean requeridas. g) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad a la normatividad vigente. h) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 16.000.000,00). **TERCERA. FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO,** Pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales por valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.600.000,00), previa la entrega del informe mensual de actividades y certificado de pago de seguridad social, Certificada por el Supervisor del Contrato. **CUARTA. TERMINO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término de diez (10) meses contados a partir del primero de Febrero al treinta (30) de Noviembre de 2018. **QUINTA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a: **1).** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015. **2).** Cancelar a la **CONTRATISTA** la suma estipulada en la Cláusula Segunda en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula Tercera. **3).** Suministrar en forma oportuna y veraz la información solicitada por la **CONTRATISTA**. **4).** Ejercer la supervisión del contrato para exigir a la **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte. **6).** Resolver las peticiones presentadas por la **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley. **SEXTA.- SUPERVISIÓN:** El **MUNICIPIO** ejercerá la Supervisión del Contrato por intermedio del Secretario de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias. **PARÁGRAFO.-** El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Artículo 53 de la Ley 80 de 1993. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y la **CONTRATISTA**, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el **MUNICIPIO** y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 3 de 4

un representante de la **CONTRATISTA**. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el Alcalde. **SEPTIMA.- GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, dada la naturaleza del objeto contractual y su forma de pago, se exige a la contratista de la obligación de constituir garantías. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80/93, este contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deber acreditar que se encuentran afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensiones y Riegos laborales al día en el pago de sus aportes. **NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Paz de Río de la vigencia fiscal de 2018, Acuerdo No. 024 del 30 de Noviembre de 2017, Código 22060304 Instructores escuelas de formación cultural **DECIMA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** EL CONTRATISTA prestará sus servicios objeto del presente contrato en el municipio de Paz de Río, Boyacá, y en los sitios donde se requiera desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato. **OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte de incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. **NOVENA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Art. 14 de la Ley 80/93, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha ley. Así mismo EL MUNICIPIO podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80/93. **DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/93. **DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, el municipio de Paz de Río, Boyacá. Así mismo, el contrato se registrá por lo dispuesto en la Ley 80/93, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: **1.-** Estudios previos. **2.-** Certificado de disponibilidad Presupuestal. **3.-** Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. **4.-** Hoja de vida del contratista. **5) Exámenes de ingreso.** **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 217 del decreto ley 0019 del 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993, no será de obligatoriedad en los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **DÉCIMA QUINTA.**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-PT05-F01	Página 4 de 4

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **a) Acuerdo** b) Transacción c) Conciliación d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto **DÉCIMA SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el Registro de Presupuestal.

Para constancia se firma en el municipio de Paz de Río, Boyacá, a los veintidós días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA


MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Alcaldesa Municipal

DEISSY ASTRID CARVAJAL SUAREZ
C.C. N° 23.913.915 DE Paz de Río

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-PS-15-2019

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: MARIA ELENA ORTIZ NOVA
C.C. No. 23.914.180 de Paz de Río
Alcaldesa Municipal.

Contratista: **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río a

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE DANZAS COMO INSTRUCTORA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO**

Valor: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 18.000.000,00)

Término: DIEZ MESES

Fecha: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los un días del mes de Febrero de dos mil diecinueve 2019, se reunieron **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, la Doctora JENNIFFER LILIANA SUAREZ ROJAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y la Doctora MARIA ELENA ORTIZ NOVA Alcaldesa Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-PS-15-2019 el día primero de Febrero de 2019
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-PS-15-2019 el día treinta de Noviembre de 2019

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


JENNIFFER LILIANA SUAREZ ROJAS
Supervisor del Contrato


MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Alcaldesa Municipal

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-PS-15-2020

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ESCUELA DE DANZAS COMO INSTRUCTORA EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO**

Valor: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 9.600.000,00)

Término: SEIS MESES

Fecha: PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los tres (03) días del mes de Febrero de 2020, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWAR EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

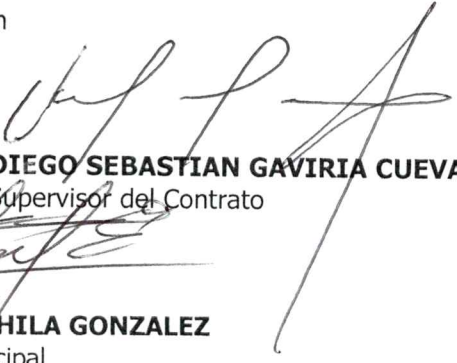
En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-PS-15-2020 el día tres de febrero de 2020
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-PS-15-2020 el día tres de agosto de 2020

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-22-2021

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".

Valor: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$ 9.888.000,00)

Término: SEIS (6) MESES

Fecha presente Acta: PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, el primero (01) días del mes de Marzo de 2021, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-22- 2021 el día primero (01) de Marzo de 2021
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-22-2021 el día treinta (30) de Agosto de 2021

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal

 Edward Archila González
Alcalde Municipal
Paz de Río

Proyecto. Nohora Fonseca. Auxiliar Alcaldia
Reviso. Diego Sebastian Gaviria Cuevas. Secretario de Gobierno

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-52-2021

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".

Valor: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$4.944.000,00)

Término: TRES (3) MESES

Fecha presente Acta: PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, el primero (01) días del mes de septiembre de 2021, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-52- 2021 el día primero (01) de septiembre de 2021
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-52-2021 el día treinta (30) de noviembre de 2021

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUÁREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal

 Edward Archila González
Alcalde Municipal
Paz de Río

Elaboró. Yolima Pérez- Auxiliar Administrativa
Revisó: Diego Sebastián Gaviria- Secretario de Gobierno
Aprobó: Edward Edixon Archila – Alcalde Municipal

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
FORMATO ACTA DE INICIACION		
VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-28-2022

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.140 DE PAZ DE RIO

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE DANZAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".**

Valor: DIEZ MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$10.046.208,00)

Término: SEIS (6) MESES

Fecha presente acta: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, el diecisiete (17) del mes de febrero de 2022, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

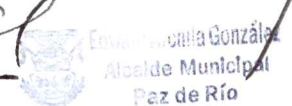
1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-28-2022 el día diecisiete (17) de febrero de 2022
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-28-2022 el día dieciséis (16) de Agosto de 2022

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron

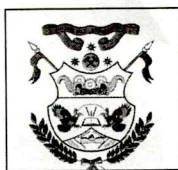

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal


Edward Edixon Archila Gonzalez
Alcalde Municipal
Paz de Río

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
FORMATO ACTA DE INICIACION		
VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-52-2022

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".

Valor: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$3.962.671,00) M/CTE.

Término: DOS (2) MESES Y ONCE (11) DÍAS

Fecha presente Acta: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

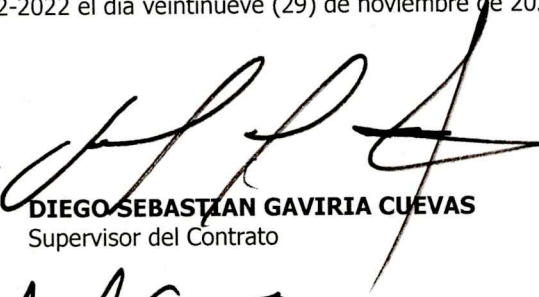
En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-52- 2022 el día diecinueve (19) de septiembre de 2022
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-52-2022 el día veintinueve (29) de noviembre de 2022

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal


Edward Archila González
Alcalde Municipal
Paz de Río

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-32-2023

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".

Valor: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.965.368,00) M/CTE.

Término: CUATRO (4) MESES

Fecha presente Acta: QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los quince (15) días del mes de febrero de 2023, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-32-2023 el día quince (15) de febrero de 2023
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-32-2023 el día catorce (14) de junio de 2023

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
Alcalde Municipal

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	FORMATO ACTA DE INICIACION		
	VERSION: 01	CODIGO: A3-P3-F05	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

Numero Contrato: MPR-SP-60-2023

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
C.C. No. 74.083.566 de Sogamoso
Alcalde Municipal.

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACA".**

Valor: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$9.635.426,00) M/CTE.

Término: CINCO (5) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS

Fecha presente Acta: QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los quince (15) días del mes de junio de 2023, se reunieron DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, Doctor DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS, Secretario de Gobierno en su calidad de supervisor del Contrato y el Ingeniero EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ, Alcalde Municipal, para suscribir la presente acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-60-2023 el día quince (15) de junio de 2023
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-60-2023 el día treinta (30) de noviembre de 2023

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
 Contratista


DIEGO SEBASTIAN GAVIRIA CUEVAS
 Supervisor del Contrato


EDWARD EDIXON ARCHILA GONZALEZ
 Alcalde Municipal


Edward Archila González
 Alcalde Municipal
 Paz de Río

ELABORÓ Equipo Operativo	REVISÓ Equipo Directivo	APROBÓ Representante de la Dirección
FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012	FECHA 12-12-2012

 MUNICIPIO DE Paz de Río	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO
	FORMATO ACTAS DE INICIO
	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° : MPR-SP-25 DE 2024

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PAZ DE RIO
NIT : 891855015-2

REPRESENTANTE LEGAL : EZEQUIEL JIMENEZ CELY
C.C. 4.208.280 DE PAZ DE RIO

CONTRATISTA : DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. 23.913.915 DE PAZ DE RIO

OBJETO : "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ"

VALOR : DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

TERMINO : CINCO (5) MESES

FECHA CONTRATO : DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024

FECHA PRESENTA ACTA : DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2024, se reunió con **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. C.C. 23.913.915 de Paz de rio - Boyacá, quien tiene la calidad de contratista, el **Dr. JONATHAN ANDRES MEDINA ZAPATA**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, en su calidad de supervisor del contrato y el Alcalde **Dr. EZEQUIEL JIMENEZ CELY**, Para suscribir la presente Acta de inicio del contrato anteriormente citado:

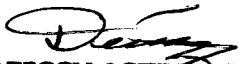
En mérito de lo anterior,

 MUNICIPIO DE Paz de Río	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAZ DE RÍO
	FORMATO ACTAS DE INICIO
	Página 1 de 1

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-25 DE 2024 el día 19 del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2024.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-25 DE 2024 el día 18 del mes (18) de agosto del dos mil Veinticuatro (2024).

La presente se firma por los que en ella intervinieron:


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
Contratista


JONATHAN ANDRES MEDINA ZAPATA
Supervisor del Contrato


EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde Municipal

Elaboró: Yolima Pérez Rojas – Auxiliar Administrativa
Revisó: Jonathan Andrés Medina – Secretario de Gobierno
Aprobó: Ezequiel Jiménez Cely: Alcalde Municipal

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

Número Contrato: MPR-SP-52-2024

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EZEQUIEL JIMENEZ CELY
C.C. No. 4.208.280 de Paz de Río
Alcalde Municipal

Contratista: DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ".**

Valor Inicial: SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000,00) M/CTE.

Término: TRES (03) MESES

Fecha acta de Inicio: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024, se hicieron presentes **DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, **SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social en su calidad de supervisor del Contrato y **EZEQUIEL JIMENEZ CELY** Alcalde Municipal, para suscribir acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

Correo Institucional: atencionciudadano@pazderio.gov.co

Teléfono: 310 8576405
Carrera 3 # 7-50

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-52-2024 el día veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-52-2024 el día Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
 Contratista


SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ
 Supervisor del Contrato


EZEQUIEL JIMENEZ CELY
 Alcalde Municipal

Elaboró: Lilibian Castillo – Apoyo de la secretaria de Planeación
 Revisó: Sebastian Andrei Wolff Martinez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Aprobó: Ezequiel Jimenez Cely – Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

Número Contrato: MPR-SP-24-2025

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EZEQUIEL JIMENEZ CELY
C.C. No. 4.208.280 de Paz de Río
Alcalde Municipal

Contratista: DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ".

Valor Inicial: DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 10.520.000,00) M/GTE.

Término: CINCO (05) MESES

Fecha acta de Inicio: DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los diez (10) días del mes de febrero de 2025, se hicieron presentes **DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, **SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social en su calidad de supervisor del Contrato y **EZEQUIEL JIMENEZ CELY** Alcalde Municipal, para suscribir acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

MUNICIPIO DE Paz de Río	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-24-2025 el día diez (10) días del mes de febrero de 2025.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-24-2025 el día nueve (09) días del mes de julio de 2025.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
 Contratista


SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ
 Supervisor del Contrato


EZEQUIEL JIMÉNEZ CELY
 Alcalde Municipal

Elaboró: Lilliana Castillo – Apoyo de la secretaria de gobierno
Revisó: Sebastian Andrei Wolff Martinez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Aprobó: Ezequiel Jiménez Cely – Alcalde Municipal

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

Número Contrato: MPR-SP-55-2025

Contratante: MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO BOYACÁ
Nit: 891855015-2

Representante Legal: EZEQUIEL JIMENEZ CELY
C.C. No. 4.208.280 de Paz de Río
Alcalde Municipal

Contratista: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
C.C. N° 23.913.915 de Paz de Río

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ".

Valor Inicial: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$8.416.000,00) M/CTE.

Término: CUATRO (04) MESES

Fecha acta de Inicio: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025, se hicieron presentes **DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 23.913.915 de Paz de Río, en calidad de Contratista, **SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ**, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social en su calidad de supervisor del Contrato y **EZEQUIEL JIMENEZ CELY** Alcalde Municipal, para suscribir acta de inicio del contrato anteriormente citado:

En mérito de lo anterior,

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión:
	Proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha:
	Tipo de documento	ACTA DE INICIO	Página 2 de 2

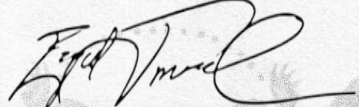
ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato MPR-SP-55-2025 el día treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato MPR-SP-55-2025 el día Treinta (30) días del mes de Noviembre de 2025.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,


DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
 Contratista


SEBASTIAN ANDREI WOLFF MARTINEZ
 Supervisor del Contrato


EZEQUIEL JIMENEZ CELY
 Alcalde Municipal

Elaboró: Liliana Castillo – Apoyo de la secretaria de gobierno
 Revisó: Sebastian Andrei Wolff Martinez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
 Aprobó: Ezequiel Jimenez Cely – Alcalde Municipal

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	ADICION	Página 1 de 4

ADICIÓN Y PRORROGA N° 01 AL CONTRATO No MPR-SP-55-2025, CUYO OBJETO ES: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ”.

CONTRATO No.	No MPR-SP-55-2025
FECHA DE CONTRATO	31 DE JULIO DE 2025
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ”.
CONTRATISTA	DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL
IDENTIFICACION CC.	C.C. No. 23.913.915 DE PAZ DE RIO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
PRORROGA N° 1	UN (01) MES
PLAZO DE EJCUCION	CINCO (05) MESES
VALOR INCIAL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.416.000)
VALOR ADICION N° 1	DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.104.000,00)
VALOR TOTAL	DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$ 10.520.000,00).
ACTA DE INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA PRESENTE ACTA	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2025

EZEQUIEL JIMENEZ CELY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.208.280 de Paz de Rio Boyacá , en mi calidad de Alcalde Municipal del municipio de Paz de Rio, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y quien para los efectos del PRESENTE MODIFICATORIO 01 ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA 01 se denominará EL MUNICIPIO por una parte; y por la otra a **DEISY ASTRID SUAREZ CARVAJAL**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 23.913.915 de Paz de Rio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificadorio 01 Adición en valor y Prorroga No. 01 teniendo en cuenta las

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	ADICION	Página 2 de 4

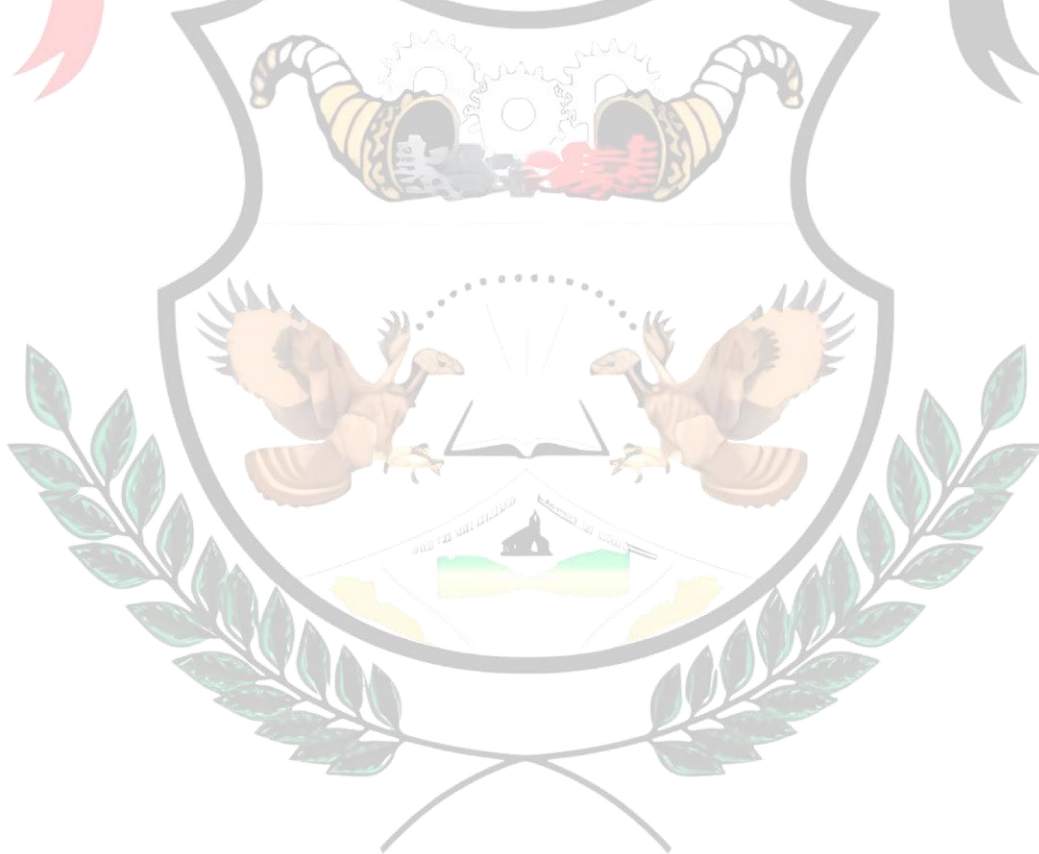
siguientes consideraciones: 1). Que con fecha treinta y uno (31) de Julio del 2025 se firmó **CONTRATO No MPR-SP-55-2025**, cuyo objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ”**. 2. La prestación de servicios de apoyo en la Escuela de Formación Integral en la disciplina de Danza del Municipio de Paz de Río – Boyacá constituye una actividad esencial para garantizar la formación integral de niños, jóvenes y adultos en la zona urbana y rural del Municipio, fomentando la apropiación cultural, el desarrollo de habilidades artísticas y la promoción de valores ciudadanos. Estas actividades hacen parte de la misión social y educativa del Municipio y requieren continuidad en su ejecución para lograr los objetivos propuestos. 3. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MPR-SP-55-2025** se encuentra próximo a finalizar, se considera necesario asegurar la culminación efectiva de las actividades contempladas dentro del objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION INTEGRAL EN LA DISCIPLINA DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ”** 4. Durante el período de ejecución, se han presentado necesidades adicionales para garantizar la cobertura, calidad y continuidad del programa de formación musical, incluyendo: Elaboración de cronogramas metodológicos y educativos adaptados a la dinámica de la comunidad. Ejecución del programa de formación integral musical en zonas urbanas y rurales, atendiendo a la diversidad de población y edades. Desarrollo de procesos de inscripción, seguimiento y control de asistencia, asegurando la permanencia y la constancia de los participantes. Implementación de actividades adicionales de formación musical dirigidas a distintas poblaciones, promoviendo valores, cultura ciudadana y hábitos de disciplina. Apoyo en la formulación del plan local de cultura y música, y articulación con otras dependencias y actores comunitarios para garantizar el éxito de las actividades programadas. Programación cultural y artística navideña y de fin de año. Eventos recreativos dirigidos a la niñez y comunidad en general. Festividades tradicionales propias del mes de diciembre. Activaciones culturales, desfiles, concursos, jornadas educativas y comunitarias. Estas actividades, no todas previstas inicialmente en el contrato, son indispensables para cumplir los objetivos de la Escuela de Formación Integral en Música y garantizar la calidad de los servicios a la comunidad. Por lo tanto, se requiere **prorrogar el plazo contractual y adicionar recursos económicos** para cubrir los requerimientos adicionales surgidos durante la ejecución 5. En virtud de lo anterior y considerando que el contrato No. **MPR-SP-55-2025** está por terminarse, se hace necesaria la adición de recursos económicos y Prorrogar para garantizar la continuidad de este contrato, se hace indispensable realizar una adición al contrato inicial en el 25% de su valor inicial. Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de “adición de los contratos”; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: “Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para lograr su oportuna ejecución.” En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	ADICION	Página 3 de 4

la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998).6. En virtud de lo anterior, y considerando la proximidad del vencimiento del contrato, así como la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las actividades deportivas, recreativas y culturales del Municipio, se hace indispensable: **Prorrogar el plazo contractual** por el tiempo necesario para culminar las actividades programadas en la Escuela de Formación Integral en Música, asegurando continuidad y eficiencia en la prestación del servicio y actividades decembrinas. **Adicionar recursos económicos**, hasta un monto equivalente al 25 % del valor inicial del contrato (máximo permitido 50%), con el fin de asegurar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio. La modificación es completamente procedente y se soporta en razones técnicas, jurídicas y administrativas que justifican su necesidad. 7. Que, de acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en valor y Prorroga y Modificatorio al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. MPR-SP-55-2025, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR** a la cláusula Quinta del contrato del contrato N° MPR-SP-55-2025, en la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.104.000) PARAGRAFO:** Posterior al presente adicional, el valor total del contrato asciende a la suma **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.520.000) PARAGRAFO:** el servicio será cancelado por los servicios efectivamente prestados, pago que se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizadas y en la(s) que conste la prestación del servicio a entera satisfacción del Municipio, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, informe de supervisión y acta de Liquidación parcial por parte del supervisor designado para el efecto, de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, aunado a la respectiva radicación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los anteriores valores se pagarán al contratista previa presentación del registro “Acta de Inicio, Acta Parcial, “Informe Parcial” “Acta de Recibo Final”, “Acta de Liquidación” en caso de aplicar y aunado a ello, deberá adjuntar con los mismos, el(os) soporte(s) del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y Riesgos laborales), de conformidad con la normativa legal vigente, previa verificación del cumplimiento de las actividades desarrolladas por parte del supervisor designado para tal fin. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -** Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. **PARÁGRAFO TERCERO. -** El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRORROGAR** el plazo de ejecución en la cláusula sexta del Contrato en el plazo de **UN (01) MES. PARAGRAFO:** Posterior a la presente prórroga, el plazo total del contrato será **CINCO (05) MESES** y la vigencia del contrato será el término de tiempo determinado tanto para evaluar por parte

	Alcaldía Municipal de Paz de Río - Boyacá		Código:
	Documentos Mínima Cuantía		Versión:
	Proceso	Contratación	Fecha:
	Tipo de documento	ADICION	Página 4 de 4

del MUNICIPIO la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** la presente adicional se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000361 del 21-11-2025 por un valor de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.104.000)**, **CLAUSULA. CUARTA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificadorio del contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma. **CLAUSULA QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del **No MPR-SP-55-2025** no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.





UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
NIT. 890.201.213 - 4
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS 18

Fecha Impresion: 08/25/2025
Hora Impresion: 11:01
No. 2025003585

CORREO PARA FACTURACION ELECTRONICA: lepradan@uis.edu.co

Fecha Elaborac.: 08/25/2025
Hoja No. 2

SEÑORES: DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL	NIT. O C.C.:	23,913,915
DIRECCION: Calle 9 # 1 - 09	TEL: 3114742960	FAX: FONDO UAA - PROYECTO
UAA: PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ 2025	TEL: 6344000	FAX: 0 3 8093

DETALLE DEL SERVICIO	VALOR TOTAL
----------------------	-------------

SUBTOTAL QUE VIENE DE LA HOJA ANTERIOR...	
---	--

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES PARA CONTRATAR.

FIRMA ACEPTACION PROVEEDOR: 	Identif: 23.913.915	FECHA: 08/25/2025	SUBTOTAL:	
VALOR EN LETRAS: 			VALOR IVA:	0.00
			IMPUESTO CONS:	0.00
			TOTAL DE LA ORDEN:	

CONDICIONES COMERCIALES Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO: JESUS DAVID MALDONADO TORRES
1. EL CONTRATO QUEDARA PERFECCIONADO E INICIARA SU EJECUCION FISICA Y PRESUPUESTAL CON LA FIRMA Y ACEPTACION DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
2. COMO REQUISITO PARA EFECTUAR LOS PAGOS, EL CONTRATISTA DEBERA COTIZAR COMO INDEPENDIENTE, MES VENCIDO O ANTICIPADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DEL ARTICULO 244 DE LA LEY 1955 DE 2019, PARAGRAFO 2 ARTICULO 108 DEL ET Y ARTICULO 1.2.4.1.16 DEL DUT.
3. LA TITULARIDAD Y EL REGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL CONTRATO SE REGIRAN POR EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.
CIUDAD DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: PAZ DE R O (BOYACA)

OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTAR EL MODELO PEDAGOGICO EN FORMACION ARTISTICA EN DANZA DEL PROGRAMA ARTES PARA LA PAZ, CONFORME LOS MOMENTOS DEFINIDOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIORIZADOS EN EL NODO TERRITORIAL ASIGNADO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 1688 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS Y LA UIS.

FECHAS DEL CONTRATO	
INICIACION :08/25/2025	HERNAN PORRAS DIAZ
FINALIZACION:11/30/2025	ORDENADOR DE GASTO

CDP: 2025016163 UAA: 8093  RP:2025024341 4xMil= \$0.00



Banco Agrario de Colombia

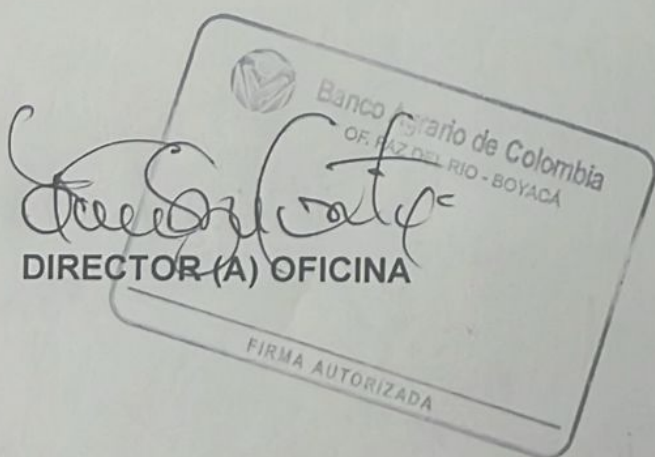
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 23913915, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-150-50-00325-1, con una antigüedad de TRECE (13) año(s).

Se expide en PAZ DE RIO, a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 23913915 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 02:49 PM



Código Verificación: **LX4KER921P**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:16 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23913915**,
Apellidos y Nombres **SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PAZ DE RIO**, con NIT **891855015-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Paz de Río, 14 de enero de 2026

Señores

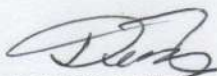
ALCALDÍA MUNICIPAL

De PAZ DE RIO

REF: AUTORIZACIÓN CONSULTA DE ANTECEDENTES (LEY 1918 de 2018)

Yo, DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL identificada con cédula de ciudadanía No. 23.913.915 expedida en Paz de Río, autorizo a la Alcaldía Municipal de Paz de Río para que verifique, solicite y/o consulte ante los Organismos de Seguridad del Estado toda la información referente a mis antecedentes judiciales para efectos de dar cumplimiento con lo contemplado en la (Ley 1918 del de 2018),

En constancia de haber leído y aceptado los términos del presente documento.



DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL

C.C No. 23.913.915 expedida en Paz de Río



Función Pública



Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DEISSY ASTRID SUAREZ CARVAJAL

C.C 23.913.915

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público



Código: 769423137000



N° 2.821

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
13 DÍA	01 MES	2026 AÑO	DUITAMA (BOYACÁ, COLOMBIA)	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO			
Ciudad							
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES			
CIU (Actividad Económica) del empleador:							
SIN REGISTRAR							
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
Apellidos y Nombres				Género	Edad	Documento de Identificación	
SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID				FEMENINO	51 AÑOS 3 MESES 8 DÍAS	CC	23913915
						Tipo	Número
Cargos							
INSTRUCTOR DE DANZAS							
EPS		AFP			ARL		
NEPS		PORVENIR			POSITIVA		
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
APTO PARA LA LABOR ASIGNADA							
Observaciones: NO APLICA							
N/A		NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				✓			
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
		USO DE EPP			HÁBITOS SALUDABLES		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CONTROL DE PESO		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SEGUIR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
Firma:				Firma:			
Nombre: CC: 4208622 - JOHON VLADIMIR CRISTANCHO				Nombre: SUAREZ CARVAJAL DEISSY ASTRID			
R. M.: 1430				CC: 23913915			
L.S.O.: 1499							
Código de Seguridad							
V1332B1H2821							